

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., primero (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Demandado: CONFianza S.A.
Radicado: MASFING S.A.S.
2019-00709

Obre en el expediente el diligenciamiento de los oficios Nos. 3.202 y 3.203, por parte de la demandante. En conocimiento.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes la comunicación remitida por la DIAN a folio 9 de esta encuadernación de medidas cautelares. En conocimiento.

Obre la misiva obrante a folio 10 cd-2, en respuesta a oficio librado en este asunto. En conocimiento.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4f2fc6a7bf6eb0b76fd6aaf4f74ec7616f304135317166029
b4c5a1d77dcbba**

Documento generado en 01/12/2020 08:01:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**